

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/2664/2024  
ASUNTO: SE REMITEN CORREOS ELECTRÓNICOS

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 03 de mayo de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/13.2023

JUAN CARLOS OLMEDO MOLINA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, dos correos electrónicos recibidos en las cuenta institucionales [quejasymdenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasymdenuncias@puebla.gob.mx) y [denunciaciudadana@puebla.gob.mx](mailto:denunciaciudadana@puebla.gob.mx) ambos de fecha de presentación del nueve de abril del año en curso, por la usuaria identificada como "Andrea Leal", con cuenta de correo [leal59076@gmail.com](mailto:leal59076@gmail.com), compuesto por siete fojas útiles en su anverso, en los que refiere una supuesta construcción irregular de una rampa en una banqueta peatonal, en este Municipio.

Por lo anterior expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la  
Función Pública

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la personal titular de la Secretaría de la Función Pública no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.	
Carlos Romeo Sagman Méndez Agralista Elaboró	Antonio Fernández Llerena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Usaria identificado como: "Andrea Leal". Quien señala correo electrónico [leal59076@gmail.com](mailto:leal59076@gmail.com). Para su conocimiento.

Archivo  
C.G.DAQD-973/2024  
DAQD-974/2024  
S-416/2024